



PROGRAMA ESTATAL DE INTEGRIDAD



Objetivo General

Fomentar una cultura que promueva un cambio de actitudes en los servidores públicos y que coadyuve a la adopción de la integridad y la honestidad en su desempeño.

Contenido

1. Antecedentes
2. Concepto de Integridad
3. Política de Integridad
4. Programa Estatal de Integridad
5. Normatividad
6. Actores
7. Concientización
8. Implementación
9. Evaluación

1. Antecedentes

La conformación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas debe instrumentarse en el día a día de las entidades del sector público, para lo cual la atención debería enfocarse en las normas y valores como lo es la integridad, sobre lo que se fundamentan las políticas institucionales, ya que conforman la base para el desarrollo de un clima organizacional, transparente, en el que la administración lideré con el ejemplo.

La integridad no es responsabilidad absoluta de los funcionarios públicos, ya que las organizaciones son corresponsables de implementar medidas no sólo correctivas, sino principalmente preventivas a fin de asegurar que su personal no esté expuesto a tentaciones.

En este sentido, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) es pieza importante para consolidar la integridad y resignificar el servicio público, así como fortalecer el Estado de derecho y recobrar la confianza ciudadana, ya que es un instrumento para dar lograr un gobierno transparente, que rinda cuentas y que sea eficiente.


Alineado a esto, es que en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2023-2029 dentro de sus ejes principales establece el de Ciudadanía y buen gobierno, cuyo objetivo general se centra en lograr que

los coahuilenses cuenten con un gobierno cercano a la ciudadanía, honesto, responsable y eficiente, lo que requiere de la definición y el apego a los valores que distinguen el actuar de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, una estrategia es el diseñar e instrumentar un programa que promueva la integridad de los funcionarios públicos y verificar su observancia mediante procesos participativos, que tomen en cuenta tanto las opiniones de los propios funcionarios como de los ciudadanos.



Así mismo, alineado al Sistema Nacional Anticorrupción como al Sistema Nacional de Fiscalización, el Estado a través de la implementación de los Sistemas de Control Interno Institucional acordes al Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI) publicado en el P.O.E del



21 de abril de 2017, promueve acciones para fortalecer la Integridad y el combate a la corrupción, estableciendo un ambiente de control acorde al Código de Ética para los servidores públicos la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y a las Reglas de Integridad que establecen las conductas deseadas y no deseadas de los servidores públicos.

Para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios y valores en la Administración Pública Estatal donde impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad, el componente de los servidores públicos de manera individual y en conjunto es fundamental.

2. Concepto de Integridad

La integridad es uno de los pilares clave de las estructuras políticas, económicas y sociales y, por lo tanto, esencial para el bienestar económico y social y la prosperidad de los individuos y las sociedades en general.

La integridad es esencial para construir instituciones sólidas y asegura a los ciudadanos que el gobierno está enfocado en el Interés Público, no solo para unos pocos.


La integridad no es solo una cuestión moral, también se trata de hacer las economías más productivas, los sectores públicos más eficientes, las sociedades y las economías más inclusivas.

La integridad en el sector público se refiere al uso apropiado de fondos, recursos, activos y atribuciones para los propósitos oficiales para los que están destinados.

3. Política de Integridad

Los Titulares establecen al Interior de la Institución una Política de Integridad, que permita establecer un ambiente afín a la integridad y de control anticorrupción.

Para la exitosa implementación de una Política de Integridad, se tiene la certeza de contar con el apoyo y participación del Titular ya que es quien tiene la responsabilidad de reconocer la importancia de la integridad y el papel que representa como encargado de fomentar el apego a principios éticos.





Claro reflejo de este compromiso y respaldo, es la Firma del Acta Compromiso entre el Titular de la Institución que se compromete a respaldar y brindar el apoyo necesario para la implementación de un Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que contempla dentro del Componente de Ambiente de Control, la Integridad; con la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas que se compromete a apoyar y brindar asesoría en el proceso.

Dicha Política debe reflejarse en la conducta de los servidores públicos como sello distintivo institucional.



Programa Estatal de Integridad

Las acciones derivadas de la Política de Integridad del Gobierno del Estado, permite crear el Programa Estatal de Integridad:

Objetivo

Fomentar una cultura que promueva un cambio de actitudes en los servidores públicos y que coadyuve a la adopción de la integridad y la honestidad en su desempeño.



Impacto

Propiciar un cambio de percepción en los ciudadanos y que la imagen que se conciba de los servidores públicos acorde a los valores y principios que distingan a la Administración Pública Estatal (APE)

El Programa Estatal de Integridad conforma un sistema articulado de acciones encaminadas a promover la integridad en las instituciones del sector público en todos los procesos y en cada uno de los niveles de la institución.



Este programa considera:

- Normativa
- Estructura (Actores)
- Concientización
- Implementación
- Evaluación

5. Normatividad

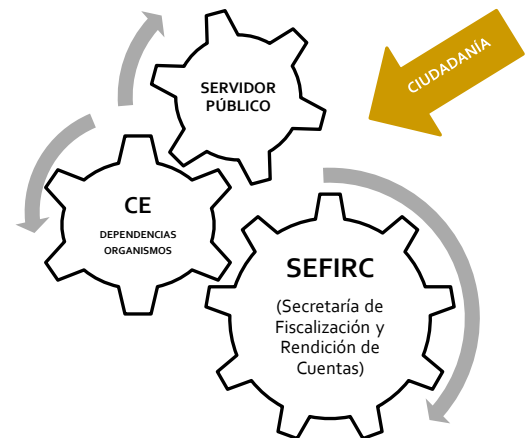
La base del Programa Estatal de Integridad debe ser el marco normativo conformado por:

- Código de Ética para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglas de Integridad
- Códigos de Conducta de cada Institución.
- Lineamientos y Guías de operación de los Comités de Ética.

6. Estructura (Actores)

Para la adecuada implementación del Programa de Integridad en la Administración Pública Estatal, es necesario el establecer claramente los actores participantes y sus funciones.

Con base a lo anterior, en el siguiente esquema se visualizan los actores del Programa de Integridad participan:



Tal como se muestra en el esquema anterior, cada engrane representa la participación de actores los cuales debe establecer acciones coordinadas para la implementación del Programa de Integridad.

Dentro de los actores contemplan a:

- SEFIRC,
- CE (Comité de Ética) ;
- SP (Servidores Públicos) y
- La Ciudadanía

SEFIRC

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC), dentro de su estructura contempla la Unidad Especializada de Ética (UEE), que es quien establece el marco normativo en materia de Integridad al generar un Ambiente de Control que permita su aplicación en la Administración Pública Estatal del Estado de Coahuila de Zaragoza, delimitando los alcances y atribuciones de los diferentes actores.

El marco normativo considera:

- ❑ Código de Ética para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado
- ❑ Reglas de Integridad
- ❑ Lineamientos y guías de operación de los Comités de Ética.



Además del establecimiento del marco normativo, una de las funciones de la Unidad Especializada de Ética (UEE), es el apoyo, seguimiento y evaluación de la implementación del Programa de Integridad en las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Estatal

CE (COMITÉ DE ÉTICA)

La Conformación de los Comités de Ética (CE), en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad a la normativa que para tal fin establezca la SEFIRC, permite promover y dar seguimiento la aplicación del Código de ética y Conducta en aplicación de los principios y valores, así como de las Reglas de Integridad y el Código de Conducta específico de la Institución.

SP (SERVIDORES PÚBLICOS)

Los Servidores Públicos (SP), son el factor fundamental de la integridad de la Institución.



CIUDADANÍA

La participación ciudadana constituye un medio para promover y fomentar la práctica de los valores, así participar en acciones encaminadas a prevenir las conductas no éticas.

7. Concientización

La integridad no sólo implica la observancia de la ley, sino que va más allá y se constituye en el punto de partida para el desarrollo de una actuación enfocada en la generación de valor público.

Los servidores públicos actúan con integridad cuando observan los valores y principios de una buena administración.

En un entorno íntegro, los servidores públicos cumplen con sus responsabilidades, ejercen sus atribuciones y utilizan la información y los recursos públicos a su disposición en beneficio del interés general al cual sirven, manteniendo una actuación adecuada con sus colegas y con la ciudadanía.

En un ámbito de integridad, las instituciones realizan todo cuanto está a su alcance para actuar con base a normas, principios y valores que distingan su quehacer gubernamental.

Por lo que a través de una serie de acciones se difunde y concientiza en el tema de Integridad de manera Interna y Externa.

Dentro de las acciones de promoción que se realizan al Interior de la Administración Pública Estatal se consideran de manera enunciativa mas no limitativa:

Interna

Acciones encaminadas en promover acciones de difusión y concientización de quienes conforman cada una de las dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal.

Interna

- Compromiso y mensaje de los Mandos Superiores.
- Difusión de la Normatividad (Sesiones informativas).
- Campaña de Difusión en materia de Integridad. (Valores y principios).
- Definición del slogan de la Administración.
- Firma de Carta compromiso por parte de los servidores públicos.
- Capacitación en materia de Integridad.
- Ejercicios de reflexión sobre casos de ética.
- Intercambio de experiencias.
- Líneas de denuncia.-Medio central para la prevención, detección y disuasión de actos corruptos y faltas a la integridad.
- Entre otros.



Las Integridad como se ha comentado, no depende únicamente de los servidores públicos, sino la corresponsabilidad que exista con la sociedad (Ciudadanía, sociedad civil, etc).

Con base en lo anterior, la promoción debe contemplarse también hacia el exterior, pudiendo considerarse de manera enunciativa mas no limitativa los siguientes mecanismos:

Externa

- ❑ Difusión de la Normatividad (a personas con las que se relaciona la institución tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, Comité de participación ciudadana CPC)
- ❑ Campaña de difusión (trípticos, pendones, spots de radio y tv)

- ❑ Líneas de denuncia.-Medio central para la prevención, detección y disuasión de actos corruptos y faltas a la integridad.
- ❑ Fomentar una responsabilidad compartida con la Sociedad para el cumplimiento de los valores.
- ❑ Involucrar la participación de la ciudadanía en el Comité de Ética.



8. Implementación

Para el establecimiento de las acciones necesarias para generar una cultura ética, que asegure una conducta acorde al Código de ética y Conducta como a las Reglas de Integridad, el Comités de Ética electo en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, definen un Programa de Trabajo de Integridad (PTI) que promueva la aplicación y reflejo de los valores y principios en el actuar diario y da seguimiento a que este se cumpla.

9. Evaluación

Para asegurar el apego a los principios y valores por los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, se realiza la evaluación, respecto a la conducta de los mismos por medio de:

Interno

- ✓ Clima Ético Organizacional
- ✓ Evaluación de casos éticos
- ✓ Denuncias Éticas
- ✓ Evaluación del cumplimiento del Programa de Trabajo de Integridad.

Externo

- ✓ Percepción de la Ciudadanía
- ✓ Denuncia Ciudadana

Toda acción que se emprenda para generar una cultura ética en la Administración Pública Estatal, requiere de un proceso de evaluación que permita conocer el grado de avance y el impacto que está teniendo en la conducta y percepción de los servidores públicos.

Con base a lo anterior se establecen mecanismos de aplicación Interna y Externa, de manera enunciativa y no limitativa, que aportan la retroalimentación para establecer acciones más precisas y acordes a las necesidades detectadas como lo son:

Interno

✓ **Clima Ético Organizacional**

Uno de los actores principales en el Programa de Integridad, por lo que debemos tener clara la percepción de la ética organizacional, para establecer acciones dentro del Programa que apoye a fortalecer la cultura ética.



✓ **Evaluación de casos de ética**

Se provee de ejercicios de casos de ética al servidor público que aún y cuando no emiten una calificación numérica, como mecanismo de promoción, apoya en que se vaya teniendo claro conocimiento de las conductas éticas que debemos adoptar en las diversas situaciones que pueden presentarse en el desempeño de las funciones y/o en aquellas donde exista algún posible conflicto de interés.



✓ **Evaluación del cumplimiento al Programa de Trabajo de Integridad por parte de la Unidad Especializada de Ética de SEFIRC**

La Unidad se asegura que se dé continuidad a las acciones y se aplique el Programa de Integridad de la Administración Pública Estatal, por lo que anualmente evalúa los trabajos y desempeño de los Comités de ética y los resultados de las acciones emprendidas, con el fin de retroalimentar y en su caso definir nuevas acciones.



✓ **Denuncias Éticas**

Este mecanismo, permitirá captar información sobre conductas contrarias a la ética (al Código de ética y Conducta, así como a las Reglas de Integridad y al propio Código de Conducta), cuya información permite que se establezcan acciones que disminuyan la recurrencia de las mismas y re direccionar el Programa de Trabajo.

Externo

✓ Evaluación de la Percepción de la Ciudadanía

El establecimiento de mecanismos que nos ayuden a conocer la percepción que la ciudadanía tiene respecto a los servidores públicos en relación al apego de los principios y valores, encaminará a la presente administración determinar las acciones que propicien un ambiente de integridad.



✓ Denuncias Ciudadana

Este mecanismo, permitirá captar de la ciudadanía, información sobre conductas contrarias a la ética y/o sobre hechos de corrupción.

- Queja-net,
- Queja-tel, y/o
- Presencial ante la SEFIRC.



Todas las acciones que se establecen como parte del Programa Estatal de Integridad, permiten crear en la Administración Estatal un sello distintivo en su actuar diario contribuyendo en el combate a la corrupción.

El Programa Estatal de Integridad Institucional se sustenta en los principios éticos rectores de la conducta de todos los servidores públicos

¡ÍNTEGROS POR COAHUILA!

